

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MONTEPINO LOGÍSTICA, SOCIMI, S.A. (EN LO SUCESIVO, “MONTEPINO LOGÍSTICA, SOCIMI, S.A.” O LA “SOCIEDAD”) CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA

I. Puntos relativos a las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, la distribución de reservas y la gestión social

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas y consolidadas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

“Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, comprensivas del balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada del ejercicio social indicado.

Igualmente, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., comprensivas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada del ejercicio social indicado”.

1.2 Aprobación del Informe de Gestión consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

“Se acuerda aprobar el Informe de Gestión consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 de Montepino Logística, SOCIMI, S.A.

“Considerando que el resultado en el referido ejercicio es negativo, arrojando unas pérdidas de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (- 30.124.820,87 €), se acuerda aplicar dicho resultado de la siguiente forma:

<i>Resultado del ejercicio:</i>	-30.124.820,87 €
<i>Aplicación</i>	
<i>A resultados negativos de ejercicios anteriores:</i>	-30.124.820,87 €”

Tercero. Aprobación y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de distribución de reservas.

“Se acuerda distribuir con cargo a reservas de libre disposición un importe máximo de hasta veinte seis millones quinientos mil euros (26.500.000 €), pagadero en una o varias veces durante un plazo de doce (12) meses siguientes a la presente fecha.

Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el importe y la fecha exacta de cada distribución durante el referido período, siempre atendiendo al importe máximo global señalado, así como de fijar y determinar los restantes términos y condiciones del reparto de dividendo con cargo a reservas acordado, incluyendo sin carácter exhaustivo la determinación del cumplimiento de los requisitos legales para proceder a dicho reparto en el momento en que vaya a producirse el mismo en cada caso y sus condiciones de pago a los accionistas de la Sociedad.

En el caso de que los importes que fije el Consejo de Administración no agoten dicho importe máximo durante el plazo establecido para ello, el presente acuerdo quedaría sin efecto respecto al importe no distribuido.”

Cuarto. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

“Se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., y la del Presidente, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

II. Punto relativo a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Quinto. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

“Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., correspondiente al ejercicio 2023, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.”

III. Punto relativo a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

Sexto. Reelección del auditor de cuentas de la Montepino Logística, SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

“Se acuerda reelegir como auditor de las Cuentas Anuales individuales y del grupo consolidado de Montepino Logística, SOCIMI, S.A. a la entidad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., entidad inscrita con el número S0242 en el Registro Oficial Auditores de Cuentas del Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana, núm. 259 B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9.267, Folio 75, Hoja M-63988, y con Número de Identificación Fiscal B79031290, por el plazo de tres (3) años, esto es, para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se cierren en las fechas 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026.

La aceptación del nombramiento de auditor se acreditará oportunamente conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Registro Mercantil.”

IV. Punto relativo a la delegación de facultades

Séptimo. Delegación de facultades.

“La Junta General de Accionistas de Montepino Logística, SOCIMI, S.A., acuerda facultar expresamente al Presidente, al Secretario no Consejero y a la Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, para que puedan:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y
- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Euronext, IBERCLEAR y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general

para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.”

* * * *